

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza ocupación de espacio público

LONGAVI, **01 OCT. 2014**

DECRETO EXENTO N° 26521

VISTOS:

La solicitud presentada por don Gabriel Espinoza Méndez Pastor Iglesia Metodista pentecostal de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La actividad religiosa de la Iglesia Metodista Pentecostal de Longaví.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso del escenario de la plaza de Armas de Longaví, a don Gabriel Espinoza, para el día 1 de noviembre del 2014 en horario de 12:30 a 18:30 horas. El uso de la amplificación deberá ser regulada de tal manera que no cause molestias a la comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia/ F. Salazar.

DISTRIBUCION.

Interesado.
Of de partes
Sub Comisaría de Longaví.
Archivo.

